



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LA PALMA



[EXPEDIENTE 56/E/17/SU/GE/N/0017](#)

## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL SUMINISTRO DE 3 ESTACIONES DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Se inicia expediente administrativo para la contratación mediante arrendamiento con opción de compra del **SUMINISTRO DE 3 ESTACIONES DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA**, para un periodo de 24 meses, no prorrogable, mediante resolución nº 57/2017 de fecha 24 de enero de 2017 de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, por un importe máximo de licitación de ciento cuarenta y tres mil euros (143.000,00 €) sin incluir el I.G.I.C.

**Segundo.-** Mediante resolución de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma nº 79/2017 de 30 de enero de 2017, se aprueba el expediente para la contratación mediante arrendamiento con opción de compra del **SUMINISTRO DE 3 ESTACIONES DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA**

**Tercero.-** Por parte de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, el 11 de abril de 2017 se invitó a presentar ofertas a las empresas, **ACJ, DIREX S.L., DRAGER MEDICAL HISPANIA S.A., y GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE.**

**Cuarto.-** Se trata de una contratación por el procedimiento negociado sin publicidad a la que se presentan las empresas, Drager Medical Hispania S.A., y General Electric Healthcare dentro del plazo de licitación tal como se recoge en el Certificado del Registro General emitido al efecto en fecha 05 de mayo de 2017.

**Quinto.-** De la revisión de la documentación general realizada el 17 de mayo de 2017, se desprende que se ajustó a lo exigido en los pliegos, admitiéndose a licitación las 2 empresas presentadas.

**Sexto.-** Se solicita al Servicio de Anestesiología y Mantenimiento del Hospital General de La Palma informe técnico a fin de cumplimiento de los criterios mínimos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas por parte de los 2 licitadores admitidos a licitación. Se emite dicho informe con fecha 17 de mayo de 2017, en el cual se propone el solicitar aclaraciones de parámetros técnicos a ambos licitadores, solicitándose éstas en fecha 17 de mayo de 2017 concediendo un plazo de 3 días hábiles para la subsanación.

**Séptimo.-** Ambos licitadores subsanan dentro del plazo establecido y la información aportada se entrega al Servicio de Anestesiología para su estudio y realización del correspondiente informe técnico.

**Octavo.-** Se emite informe técnico en fecha 02 de junio de 2017 en el que se recoge el rechazar la propuesta presentada por General Electric Healthcare por no cumplir con varios de los criterios mínimos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

Hospital General de La Palma  
C/ Buenavista, s/n  
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA  
Tfno. 922 185 000





**Noveno.-** Mediante Resolución de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Area de Salud de La Palma nº 891/2017 de fecha 05 de junio de 2017 se resuelve el rechazar la propuesta presentada por General Electric Healthcare, solicitar a Drager Medical Hispania que envíe las muestras de acuerdo con la clausula 11 bis del pliego de Cláusulas Administrativas, así como invitar a dicho licitador a la negociación en fecha a determinar de acuerdo con lo señalado en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Octavo.-** En fecha 16 de junio de 2017 Drager Medical Hispania S.A., solicita ampliación de plazo para la presentación de muestras mediante escrito de fecha 16 de junio y nº de registro de entrada 812338.

**Noveno.-** Mediante Resolución de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Area de Salud de La Palma nº 965/2017 de fecha 19 de junio de 2017 se resuelve el ampliar el plazo de presentación de muestras hasta el 26 de junio de 2017.

**Décimo.-** En fecha 23 de junio de 2017 con nº de registro 851624 se recibe en el Hospital General de La Palma las muestras solicitadas, instalándose, ajustándose y calibrándose éstas el 27 de junio de 2017 para su valoración por parte del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital General de La Palma y se emita el correspondiente informe técnico.

**Undécimo.-** Se emite informe técnico favorable por parte de los Servicios de Anestesiología, Mantenimiento e Informática del Hospital General de La Palma como resultado de las pruebas realizadas en la muestra aportada por Drager Medical Hispania S.A., por lo que se envía invitación para negociación fijándose fecha para el 26 de julio de 2017.

**Duodécimo.-** Se presenta a la negociación el licitador Drager Medical Hispania S.A. mediante escrito con nº de registro 987193, SCS/190858 de 21 de julio de 2017, en el que refleja que mantiene su oferta inicial no mejorando ninguno de los criterios negociables establecidos en el pliego de clausulas administrativas.

**Décimo tercero.-** La empresa Drager Medical Hispania S.A., ha depositado la fianza definitiva, acreditando estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social exigibles, y aportada la documentación acreditativa de los medios comprometidos a la ejecución del servicio.

**Décimo cuarto.-** El total de las anualidades, recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares constan por importe máximo de licitación de ciento cuarenta y tres mil euros (143.000,00 €), sin incluir el I.G.I.C., con cargo previsto a la aplicación presupuestaria 3956 312C 203.02.00, desglosando a continuación las anualidades con y sin I.G.I.C. y totales que fueron previstas en dicho pliego:

3956 312C 203.02.00	2017 (7 meses)	2018	2019 (4 meses)	Opción de compra	TOTAL
IMPORTE	41.708,00	71.500,00	23.833,33	5.958,33	143.000,00
I.G.I.C.	1.251,25	2.145,00	715,00	178,75	4.290,00
TOTALES	42.959,58	73.645,00	24.548,33	6.137,08	147.290,00

La distribución de anualidades estaba prevista para un contrato con fecha de inicio el 1 de junio de 2017.





Se tendrán en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por el R.D. 3/2011 de 14 de noviembre, así como el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Segundo.-** En virtud del artículo 170 c) del citado TRLCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado.

**Tercero.-** En virtud del artículo 95.1 del TRLCSP, los que resulten adjudicatarios de los contratos que celebren las administraciones Públicas deberán constituir una garantía definitiva.

**Cuarto.-** Conforme al artículo 27 y 156 del citado Texto Refundido, los contratos de las Administraciones Públicas se perfeccionan con su formalización.

**Quinto.-** La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP.

**Sexto.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

El art. 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece que cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación se produjeran desajuste entre las anualidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan. En este supuesto concreto la realidad ha supuesto que el inicio del contrato se traslade al 01 de septiembre de 2017, por lo que procederá el reajuste económico oportuno.

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato mediante arrendamiento con opción de compra del **SUMINISTRO DE 3 ESTACIONES DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA**, para un periodo de 24 meses, no prorrogables, a favor de la empresa Drager Medical Hispania S.A., con C.I.F. A-28063485, con cargo a la aplicación presupuestaria 3956 312C 203.02.00, por importe de ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta euros (142.750,00 €), sin incluir el IGIC, desglosando a continuación las anualidades con y sin el citado impuesto y sus totales:

3956 312C 203.02.00	2017 ( 4 meses)	2018	2019 (7 meses)	Opción de compra	TOTAL
<b>IMPORTE</b>	23.791,67	71.375,00	41.635,42	5.947,92	<b>142.750,00</b>
<b>I.G.I.C.</b>	713,75	2.141,25	1.249,06	178,44	<b>4.282,50</b>
<b>TOTALES</b>	24.505,42	73.516,25	42.884,48	6.126,35	<b>147.032,50</b>



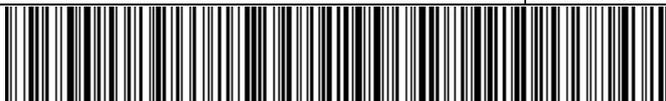


**Segundo.-** Notificar esta Resolución y proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, y a su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de Salud en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Breña Alta,

El Gerente de los Servicios Sanitarios  
del Area de Salud de La Palma

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE IZQUIERDO BOTELLA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 09/08/2017 - 14:34:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1231 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 10/08/2017 08:45:29	Fecha: 10/08/2017 - 08:45:29
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fou4chMgfAGPkTBJ2vvfpZCqMRX4dnCq	 
El presente documento ha sido descargado el 10/08/2017 - 10:26:20	